COTIZACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

INTELNET MEDICA
Equipos que facilitan la vida!
FC-SCLI-C-03-16 V -4

FECHA	Bogotá D.C., Mayo 9 de 2025
COTIZACIÓN	R2025-030-A MC

DATOS DEL CLIENTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA**		
DIRECCIÓN	Av. Caracas # 66 - 24	**CIUDAD**	Bogotá
CONTACTO / E-MAIL	T2. JULIAN SNAIDER OSORIO VANEGAS <JULIAN.OSORIO@FAC.MIL.CO>	**TELÉFONO**	3487030 Ext 1915

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la OFERTA FORMAL de la cotización para la prestación de servicios en mantenimiento (Soporte Técnico) para los siguientes equipos:

MODELO DEL EQUIPO	SERIE NÚMERO	MARCA	LOCALIZACIÓN
EQUIPO DE RAYOS X	N/A	ECORAY	PUERTO SALGAR / CAMON- 1
EQUIPO DE RAYOS X	N/A	ECORAY	APIAY / CACOM- 2

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CUBRIMIENTO DEL CONTRATO	EQUIPO(S)	VALOR DEL SERVICIO (ANTES DE IVA)
Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo MANO DE OBRA – del (los) equipo(s) relacionados	**ATENCION INTEGRAL CONTRATO ANUAL** ▪ Dos (2) visitas de Mantenimiento preventivo ▪ Las visitas de tipo correctivo que sean necesarias durante la vigencia del contrato. ▪ No incluye repuestos & partes, en caso de requerirse se ofertaran por aparte.	**RAYOS X HF525 PLUS**	**$6.800.000**
	▪ Dos (2) visitas de Mantenimiento preventivo ▪ Las visitas de tipo correctivo que sean necesarias durante la vigencia del contrato. ▪ No incluye repuestos & partes, en caso de requerirse se ofertaran por aparte	**RAYOS X HF525 PLUS**	**$6.800.000**
		SUBTOTAL	**$13.600.000**
		IVA 19%	**$0**
		TOTAL	**13.600.000**

CONDICIONES GENERALES	
SITIO DE EJECUCIÓN	**SEDES FUERZAS MILITARES**
FORMA DE PAGO	El Soporte Técnico se adelantará por medio de un contrato. Los pagos se realizaran con plazo de 60 dias y se factura con cada servicio de mantenimiento preventivo realizado. NOTA: De acuerdo a resolución de la DIAN el cliente esta exento del cobro del IVA en caso de que aplique para servicios.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	La presente oferta cubre el servicio de Soporte Técnico con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 días.
GARANTÍA	90 días posterior a la finalización del contrato.

Para el trámite de la solicitud, favor enviar su orden de compra al correo admon.soporte@intelnetmedica.com.

Cordialmente:

INTELNET MEDICA
Equipos que facilitan la vida!
Socios estratégicos de su operación

Milena Ramírez
Soporte Técnico
310 877 3933 - 2449682
Cra 44A # 24A - 22
Bogotá, D.C.
www.intelnetmedica.com

ANEXO 1
CONSIDERACIONES ESPECIALES

- En la presente OFERTA, se plantea los servicios ofertados, compuesto por las visitas detalladas en cada caso en el sitio de ejecución (Cliente).
- El servicio de Soporte Técnico estará compuesto por DOS (2) visita de mantenimiento preventivo para los equipos (Puerto Salgar y Apiay) siguiendo los parámetros exigidos por el fabricante. En caso de incluir más visitas preventivas, el valor de la oferta cambia y se determinarán cuantas y cuál es su vigencia.
- Con base en los manuales de servicio y los protocolos establecidos por los fabricantes, se establece la rutina de mantenimiento preventivo, efectuando una revisión general operativa del equipo y mano de obra preventiva que cubre entre otras: instalaciones eléctricas y cables, limpieza exterior e interior, lubricación, ajuste, calibración, verificación de funciones, comprobación de funcionamiento de accesorios y todas aquellas acciones técnicas tendientes a prevenir daños en el equipo.
- Las visitas de orden preventivo serán coordinadas a través de un cronograma, previa programación con la Coordinación de Soporte Técnico de INTELNET MÉDICA S.A.S., y el Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Institución (Cliente) y/o de quien se designe.
- Los servicios de mantenimiento correctivo comprenderán los trabajos necesarios para subsanar cualquier falla que se produzca en el equipamiento durante su operación normal. Estos servicios podrán realizarse cada vez que sean requeridos por el Cliente. Estos servicios pueden consistir en procedimientos temporales que deberá seguir el Cliente mientras se busca una solución definitiva.
- Los mantenimientos correctivos se efectuarán cada vez que el Cliente manifieste que los equipos presentan fallas que afectan el normal funcionamiento, por lo que se realizarán tantas veces sea necesario y es independiente el número de visitas efectuadas en mes. En algunas ocasiones, INTELNET MÉDICA S.A.S considerará realizar mantenimiento de tipo correctivo.
- Otras acciones de tipo correctivo que también pueden ser consideradas, son el caso de instalación de nuevas versiones de SOFTWARE, las cuales proporcionan mejoras para el equipo, por ejemplo, agregan funciones nuevas, eliminan funciones desactualizadas, actualizan controladores y proporcionan correcciones de errores. Para estas acciones, INTELNET MÉDICA S.A.S informará al Cliente a fin de coordinar y pedir la ***aceptación o no*** de esta instalación, dado que al ejecutarla, se podría ocasionar la eliminación de la base de datos de pacientes, además de que podrían presentarse cambios en los procedimientos que realiza el operador, relacionados en la forma en que se realizan los cálculos, lo que suscita una reconfiguración de aplicaciones y reentrenamiento, que debe ser llevado a cabo por un especialista de aplicaciones, ocasionando gastos imprevistos no contemplados en esta cotización, y los cuales deben ser asumidos por el Cliente. En estos casos, se le informará previamente al Cliente, enviándose la cotización que cubre el desplazamiento del especialista de aplicaciones, la reconfiguración clínica de los procesos y la capacitación sobre los cambios realizados.
- Esta oferta no incluye repuestos & partes que sean requeridos por los equipos para su mantenimiento correctivo. De ser necesarios algunos de los anteriores, se cotizarán por separado y

se tramitarán una vez la Institución lo autorice.

- Si durante el mantenimiento correctivo se observara alguna de las siguientes circunstancias, ajenas a la responsabilidad de INTELNET MÉDICA S.A.S., el servicio se prestará como diagnóstico siempre y cuando no genere mayores tiempos y costos de los programados, y la responsabilidad se le retornará al Cliente para la toma de decisiones: a) daños debidos a negligencia, mal uso o manejo inadecuado del equipamiento en forma total o parcial por parte del Cliente, incluyendo su operación fuera de las condiciones específicas ambientales u operacionales; b) daños ocasionados por circunstancias o elementos que estén fuera del control de INTELNET MÉDICA S.A.S y que den o no lugar a la reparación o sustitución de los elementos que puedan resultar averiados; c) en caso de instalación total o parcial o reparación o cualquier intervención en el equipamiento, sus componentes o su software, efectuada por terceras personas diferentes a INTELNET MÉDICA S.A.S durante la vigencia del contrato; d) desperfectos debidos a la mala utilización del equipamiento; e) daños surgidos por fallas en suministro eléctrico; f) fallas en los equipos por climatización; g) sobrecarga eléctrica; h) sobrecarga intencional del equipamiento; i) sabotaje; j) robo total o parcial; k) daño causado por roedores u otros animales o insectos; l) derrumbes; m) inundación; n) derrame de agua u otros líquidos sobre el equipamiento; o) incendio total o parcial del local donde estuviere instalado el equipamiento o del equipamiento mismo; p) cualquier otra causa asimilable a algunos de los supuestos mencionados; q) cualquier acontecimiento que se pudiere considerar como provocado por el caso fortuito o la fuerza mayor en los términos de la legislación local. y/o r) cualquier reparación que INTELNET MÉDICA S.A.S considere que fue causada por el uso de suministros y consumibles no recomendados por el fabricante. En estos casos INTELNET MÉDICA S.A.S prestará el servicio de Soporte Técnico y reparará por esta razón, mediante un cargo adicional a las tarifas vigentes, que incluirán mano de obra, partes, repuestos y de ser el caso, gastos de viático.
- De no especificarse otra cosa, las visitas de Soporte Técnico no incluyen: a) Instalación, desinstalación de equipos b) cambio de partes & repuestos o accesorios adicionales c) desmontaje, reformas y/o reinstalación del equipamiento; d) capacitación técnica o profesional; En caso de requerirse alguna de las anteriores, se cotizará por separado y se tramitarán para ser autorizado por la Institución.
- Una vez se acepte la presente OFERTA de Soporte Técnico y se reciba la orden de servicio o se inicie el trámite para la elaboración de un contrato de mantenimiento, se dará por entendido que el cliente acepta las condiciones que en este documento están citadas.
- Una vez finalizada la(s) visita(s) contratadas, se hará entrega de un Reporte de Servicio por parte de INTELNET MÉDICA S.A.S. al Cliente para su firma en calidad de recibido a satisfacción.
- El contrato de Soporte Técnico deberá ser aprobado por ambas partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En caso de ejecución del contrato Intelnet Medica SAS se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones del contratista descritas.

a) Cumplir con la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo establecido por JEFSA durante la vigencia del contrato.

b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados, cada vez que se intervengan los equipos

biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c) Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud dentro del periodo que cubre la garantía y/o contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

d) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición, después de efectuada visita de mantenimiento preventivo.

e) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

f) Planificar los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a ESM ARC FAC, debido a que corren por cuenta del contratista.

g) Garantizar que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

h) Documentar la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

i) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

j) Garantizar como mínimo tres meses, el correcto funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento preventivo después de liquidado el contrato (el proveedor deberá ejecutar visitas de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes).

k) Garantizar que realizará la visita de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

Cordialmente,

INTELNET MEDICA
Equipos que facilitan la vida!
Socios estratégicos de su operación

Milena Ramírez
Soporte Técnico
310 877 3933 - 2449682
Cra 44A # 24A - 22
Bogotá, D.C.
www.intelnetmedica.com